



RESOLUCION No. 0141-AD-81

Lima, 09 de Marzo de 1981

Vista la Notificación N°R-86 y los Recibos, en copias xerográficas Ns. 5925, 6962, 2769A, 8037, 14048, 17474, 18561, 21901, 25169, 25174, 26248, 26270, 2972, 27387 y 32520 por S/.14,479.00, 9,914.00, 23,806.00, 3,457.00, 580.00, 537.00, 2,162.00, 8,115.00, 939.00, 213.00, 177.00, 642.00, 11,980.00, 1,833.00 y 398.00, respectivamente, emitidos por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú, referentes a servicios de telegrafía en 1978, 1979 y 1980.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Memorandum N°029-OAJ-81 del 30 de Enero de 1981, opina que la deuda de S/.83,100.00 en la que están contenidos los montos señalados más gastos y costos debe ser cancelada de acuerdo con los artículos 2° y 4° del Decreto Ley N°17355.

Que por tratarse de adeudos pertenecientes a ejercicios fenecidos es necesario regularizar dichos pagos por la vía de Créditos Devengados.

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados los adeudos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú por los servicios de Telegrafía indicados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú la suma de OCHENTITRES MIL CIEN SOLES ORO Y 00/100 (S/. 83,100.00) de los recibos indicados más gastos y costos.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1382, Actividad 1382.0.01 del Presupuesto del INRED para 1981.

Regístrese y comuníquese.,

VAH/gcc.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



203



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 036-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Memo. 049-UA-81
Asunto : Proy. de Res. por el cual se reconoce y se autoriza el pago por Créditos Devengados de S/. 83,100.00, a la Empresa de Telecomunicaciones del Perú.
Fecha : Lima, 5 de Marzo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el pago por la vía de Créditos Devengados de la suma de S/. 83,100.00, a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - del Perú por los servicios de telegrafía a favor del INRED.

El egreso que origine la resolución arriba indicada se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1382, Actividad 1382.0.01 del Presupuesto del INRED, para 1981.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

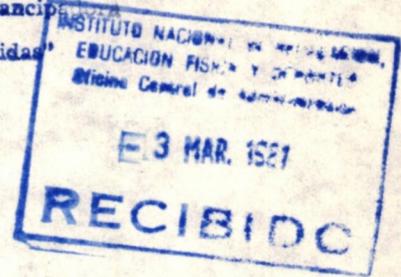
Inc: Memo 049-UA-81
: Proy. de Res.
: Memo. 029-OAJ-81 (274-OCA)
: Expd. 5643

cc: UASA.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"



MEMORANDUM N° 049-UA-81

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.(E)
Asunto : Proyecto de Resolución pago de devengados S/.83,100
a ENTEL PERU-
Fecha : Lima, 02 de Marzo de 1981.

Es grato dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente el proyecto de resolución de pago por S/.83,100.00 a ENTEL PERU por servicios de Telegrafía en 1978,1979 y 1980, incluidos gastos y costos a que se refiere la notificación N°R 86 que se adjunta al igual que quince recibos.

Se formula el indicado Proyecto por recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica en su Memorándum N°029-OAJ-81 de 1-30 de Enero último.

Agradeceré a Ud., tenga a bien elevar el Proyecto de Resolución señalado para la aprobación por la Alta Dirección.

Atentamente.,

Inc: Antecedentes
VAH/gcc.

INRED
JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (a.i)
R. Kinsita
RAUL KINSITA CASTILLO